INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 7 de noviembre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con respuesta a oficio por parte de entidad bancaria y renuncia de poder del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 N° 5 – 14 Casa Santander

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202200111**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
DEMANDADA: CLAUDIA MERCEDES PEDRAZA RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta que el Abogado ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS apoderado de la parte activa, allega constancia de la renuncia de poder envida a la poderdante a través de correo electrónico del 23 de octubre de 2023, así como la manifestación que la demandante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios profesionales y cualquier otro relacionado con la gestión del proceso de la referencia, se acepta la renuncia del poder que le fuere conferido al Abogado ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS por la demandante CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

De otro lado, incorpórese a los autos y para los efectos legales a que haya lugar, se pone en conocimiento de las partes la respuesta del Banco de Bogotá frente a medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6775b2e12274fc0d921bb34dadbe1a5ce9c1bdf6093cc992338ae3977b805ee**
Documento generado en 14/11/2023 12:14:57 PM

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 80 del 15 de noviembre de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica